JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210018700

Inadmitir la renuncia al poder presentada por la abogada Gigliola Farelo Galiano como apoderada judicial de la parte demandante.

Lo anterior, en razón a que no se acredita la recepción de la comunicación prevista en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso a la demandante.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 21 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - febrero - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria